

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

984 *INCEROSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LES CANALS 49, S.L. (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 9 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de INCEROSA, S.L. y el socio único de LES CANALS 49, S.L. (Unipersonal), constituidos respectivamente en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con fecha 10 de marzo de 2023, adoptaron los respectivos acuerdos de fusión por absorción de la mercantil LES CANALS 49, S.L. (Unipersonal) ("Sociedad absorbida") por parte de INCEROSA, S.L. ("Sociedad absorbente"), quedando la sociedad absorbida extinguida y disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha estructurado como una fusión especial por absorción de sociedades íntegramente participadas y mediante acuerdo unánime, al amparo de lo previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en sus respectivos domicilios sociales, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las sociedades.

La Seu d'Urgell (Lleida), 13 de marzo de 2023.- Administrador solidario de Incerosa, S.L. y Les Canals 49, S.L. (Unipersonal), Don Joan Cerdaña Roca.

ID: A230009229-1